

ta

Teléf.: (04) 232-8814

2331 • AGENCIA CLEMENTE Ponce Alvarado y Hermanos Pazmiño Teléf.: (02) 322-7153
00SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE EXPROPALM S.A.

ANTECEDENTES.- EXPROPALM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinindé, bajo el No. 1, el 23 de febrero de 1995.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía EXPROPALM S.A., otorgada el 16 de mayo de 2011, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 5679 del 20 de diciembre del 2011.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Cristina Fernanda Sosa, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía EXPROPALM S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes. Juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre del 2011

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Feb. 4-5-6 (87586)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAEQUIP S.A.

La compañía MAEQUIP S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.000476 de 30 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMPRA, VENTA, ALQUILER, ARRIENDO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS,....

Quito, 30 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(87631)